

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION	
RECURSOS	1.000.000,00
NUEVOS Y/O MAYORES INGRESOS	1.000.000,00
BAJAS DE CREDITOS EN OTROS APLICACIONES	
REMANENTE DE TESORERIA	
PRESTAMOS A UP	
ALTAS	1.000.000,00
Diferencia	0,00

Contra la aprobación definitiva del citado expediente solo cabe recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Huelva, a 21 de Julio de 2016.- EL PRESIDENTE. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

EXCO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el 11 de julio de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la definición de las condiciones de ordenación de espacio libre y aparcamiento bajo rasante de la Plaza Virgen del Refugio de Huelva, promovido por la Comunidad de Propietarios de Garaje Almirante Garrocho y redactado por los Arquitectos Antonio Espada Moreno, Manuel Fresno Aparicio y Guillermo Duran Suárez, en junio de 2016, ante la necesidad de realizar obras de mejora y acondicionamiento del garaje situado bajo la plaza Virgen del Refugio, y ante la necesidad de regular las edificaciones que deben realizarse sobre el nivel de plaza, tales como cajas de espaldas o huecos de ventilación, estableciéndose también en dicho Estudio de Detalle la obligación de la referida Comunidad de Propietarios de ceder gratuitamente al Ayuntamiento el espacio público en el plazo de dos meses desde la aprobación definitiva del referido Instrumento de Planeamiento.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, situada en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta.

Huelva, a 13 de julio de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 19-06-15) Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ARACENA

D. MANUEL GUERRA GONZALEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA).

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016 que incluye, el Presupuesto de la Entidad Local y de su Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, así como el Estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., las Bases de Ejecución y la Plantilla Presupuestaria, por aplicación de lo establecido en el artículo 169-1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

El resumen por capítulos de dicho Presupuesto General es el siguiente: